

ANEXO CONVOCATORIA

168/2023

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Los exámenes preocupacionales deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada de Salud. - Examen físico con agudeza visual y crómica. - Electrocardiograma con informe especialista. - Radiografía digital de tórax frente. - Rutina de laboratorio (hemograma, eritro, glucemia, uremia y orina completo). - Evaluación y clasificación por médico especialista en medicina del trabajo. <p>El oferente deberá contar con una unidad sanitaria móvil para poder realizar todos los estudios mencionados en el Campus Miguelete, ubicado en Av. 25 de Mayo y Francia, San Martín, Provincia de Buenos Aires. El adjudicatario deberá contar con la capacidad suficiente para realizar los SESENTA (60) exámenes solicitados en UN (1) único día hábil.</p> <p>Se aclara que en caso de que alguno de los agentes de la Universidad no pueda asistir a realizarse los estudios en el día pautado, se deberá coordinar con la Universidad una nueva fecha para que puedan realizarse los exámenes en un centro de salud que el adjudicatario disponga. Esta nueva fecha deberá coordinarse dentro de un plazo de DIEZ (10) a partir del día en el que se haya pautado el servicio originalmente.</p> <p>Los resultados de los exámenes preocupacionales se deberán enviar dentro de los DIEZ (10) días corridos siguientes a la realización de los mismos, mediante correo electrónico a la Dirección de Capital Humano: capitalhumano@unsam.edu.ar.</p> <p>La conformidad del servicio se realizará una vez que se reciban correctamente los resultados.</p> <p>El personal de la firma adjudicada deberá ser competente e idóneo (matrícula habilitante emitida por la autoridad competente y título profesional debidamente certificado), con experiencia en el oficio y estar provisto de indumentaria adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. Asimismo, la Universidad, se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas oferentes a efectos de realizar un correcto análisis.</p> <p>En caso de considerarlo necesario, la Universidad podrá solicitar durante el periodo de análisis de las ofertas, una nómina del personal médico, de enfermería, y especializado en medicina del trabajo afectados al servicio y el número de matrícula profesional habilitante de cada uno de ellos.</p>	